

Dec. No. 258-88 que confirma en su rango al General de Brigada Piloto transitorio Fausto Miguel Cruz Ramírez, F.A.D., y lo designa Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, con el rango transitorio de Mayor General Piloto, F.A.D.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 258-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada Piloto Transitorio Fausto Miguel Cruz Ramírez, FAD., queda confirmado en el rango de General de Brigada Piloto, FAD.

Artículo 2.- El General de Brigada Piloto Fausto Miguel Cruz Ramírez, FAD., queda designado Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del General de Brigada Piloto Dr. Héctor Miguel Román Torres, FAD. y ostentará el rango transitorio de Mayor General Piloto de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 259-88 que nombra al Ing. Agustín Ruiz Pimentel, Subdirector General de Transito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 259-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Agustín Ruíz Pimentel, queda designado Subdirector General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Silverio A. Martínez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 260-88 que crea e integra una Comisión encargada de realizar una investigación relacionada con la venta a los consumidores, a precios excesivos, de medicamentos fabricados en el país con productos genéricos importados totalmente exonerados de impuestos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión integrada por el Secretario de Estado de Finanzas, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Secretario de Estado de Industria y Comercio y el Director General de Aduanas, que tendrá a su cargo la realización de una investigación exhaustiva en relación con la venta a los consumidores a precios excesivos de medicamentos fabricados en el país con productos genéricos importados totalmente exonerados de impuestos.

Artículo 2.- En un plazo no mayor de 30 días contados a partir de esta fecha la Comisión deberá rendir al Presidente de la República, un informe sobre los resultados de su gestión con sus recomendaciones sobre las medidas que fuere necesario adoptar para regularizar dicha situación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la